

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque.principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santá Isabel (Tol), doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad: 7368640890012021-00022-00

Demandante: LUISA ALEXANDRA MUÑOZ AGUIRRE representante legal de los menores JUAN DAVID y LINA MARCELA LOAIZA MUÑOZ

Interlocutorio No. 120

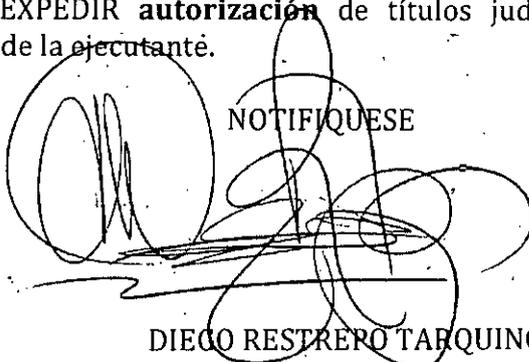
Como quiera que la anterior LIQUIDACIÓN DE CREDITO, no fue objetada, de conformidad con lo previsto en el num. 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte aprobación; Así mismo se expedirán los títulos para su cobro a nombre de la representante legal de los menores Sra. LUISA ALEXANDRA, MUÑOZ AGUIRRE, por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO EXPEDIR autorización de títulos judiciales que reposan en el proceso a nombre de la ejecutante.

NOTIFIQUESE


DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.